



Perú

Gobierno Local

Informatics
Municipalidad
Distrital
de Echarati

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2016-A-MDE/LC

Echarati, 28 de noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGION CUSCO

VISTOS:

La Designación del Nuevo Comandante General del Comando Especial del VRAEM (CE-VRAEM), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Distrital de Echarati, Región Cusco, expresa felicitación y reconocimiento con su sujeción a su reglamento, a las personas, instituciones y ciudadanos merecedores de las distinciones, títulos y condecoraciones que de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos, corresponde por su labor en beneficio del Distrito de Echarati, de la Provincia de La Convención y en general del país en su conjunto;

Que, el Valle del río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) es una zona geopolítica ubicada en las regiones de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín. Concretamente, es una cuenca que en más del 30% está formada por el valle del río Apurímac que es la zona cocalera del Perú y la cuenca del río Ene, que es una zona más amplia y de producción de alimentos orgánicos como el cacao, frutas y café. Es por ello, que el Comando Especial del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CE-VRAEM) en zonas declaradas en estado de emergencia ejecuta operaciones contra el terrorismo y acciones militares; en zonas en estado de derecho realiza operaciones y acciones militares mixtas con la Policía Nacional del Perú y con acciones cívicas para el desarrollo económico y social de los pobladores de esta zona;

Que, una de las formas de valorar el esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dicho personaje a fin de incentivarlo en sus labores que coadyuvaran en las labores en beneficio de la población de los Valles del ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, que redundara a su vez en la población Echaratina y en el Perú en general;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO Y FELICITACION al GENERAL DEL EJERCITO PERUANO **MANUEL JESUS GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR**, por la designación como **COMANDANTE GENERAL DEL COMANDO ESPECIAL DEL VRAEM (CE-VRAEM)**, deseándole éxitos y parabienes en su nueva labor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines consiguientes, a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional para su difusión y a la Oficina de Informática para su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Echarati.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
OIM
OISP
Archivo SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

Plaza de Armas s/n. - Pagina Web: muniecharati.gob.pe / E-mail: info@muniecharati.gob.pe

¡Ariompatyo oateri ovetsikanakempara, Echarati...!
¡Echaratiq, Allin ñan taripanampaq...!

¡Echarati, Camino al Desarrollo...!